

**En Móstoles, a 8 de mayo de 2017.**

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR, D. DAVID LUCAS PARRÓN**

**ASUNTO:** Aprobación lista de admitidos provisionales. Técnico A2

**EXPEDIENTE NÚMERO:** SEC/03/PSL2/2017

**DEPARTAMENTO:** Secretaria (personal)

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ordinaria

**FECHA DE INICIACIÓN:** 22.07.2017

Resultando que mediante Resolución 343/2016 de 11 de noviembre se procede a la aprobación de las bases del proceso de selección para Técnico de Administración Especial, A2 y a la designación de los miembros del tribunal.

Resultando que el anuncio de la aprobación de las bases se produjo el 22 de marzo de 2017 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº69.

Resultados que el 11 de abril de 2017 finalizó el plazo para la presentación de las solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión como funcionario de carrera del siguiente puesto:

— 1 Técnico -Administración Especial- A2 (01.04), departamento de Medioambiente.

Visto el informe de Secretaria General que transcrito literalmente establece:

**"INFORME SECRETARIA GENERAL 58/2017**

**MANCOMUNIDAD DEL SUR**

<b>ASUNTO:</b>	Informe lista provisional admitidos
<b>EXPEDIENTE:</b>	SEC/03/PSL2/2017
<b>ÓRGANO DESTINATARIO:</b>	Presidencia y Asamblea

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*Mediante Resolución 343/2016 de 11 de noviembre se procede a la aprobación de las bases del proceso de selección para Técnico de Administración Especial, A2 y a la designación de los miembros del tribunal.*

*El anuncio de la aprobación de las bases se produjo el 22 de marzo de 2017 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº69.*

*El 11 de abril de 2017 finalizó el plazo para la presentación de las solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión como funcionario de carrera del siguiente puesto:*

*— 1 Técnico -Administración Especial- A2 (01.04), departamento de Medioambiente.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado
4. Bases del proceso de selección para Técnico de Administración Especial, A2, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº69 de 22 de marzo de 2017.
5. Estatutos de la Mancomunidad del Sur.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con la Base 4 del proceso de selección, finalizado el plazo de admisión de instancias por Resolución de la Presidencia se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en la página web de la Mancomunidad del Sur, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones. En el caso de que no se presentasen reclamaciones la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva, haciéndose constar en la Resolución del Presidente. Finalizado el plazo para presentar instancias se han presentado los siguientes aspirantes al proceso de selección, con el siguiente número del DNI, los cuales cumplen las condiciones generales de la Base 2ª.

DNI
46935050P
04210663F
70055547P
52951025B
20262008C

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN en relación a la aprobación provisional de la lista de admitidos y excluido del proceso de selección para la plaza de Técnico de Administración Especial, A2 del SEC/03/PSL2/2017:

**PRIMERO.** Aprobar y hacer pública la siguiente **lista provisional de admitidos** del proceso de selección, con indicación del número del Documento Nacional de Identidad:



DNI
46935050P
04210663F
70055547P
52951025B
20262008C

**SEGUNDO.** Aprobar y hacer pública la siguiente **lista definitiva de admitidos** del proceso de selección, con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, en el caso de que no se presentasen reclamaciones:

DNI
46935050P
04210663F
70055547P
52951025B
20262008C

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web de la Mancomunidad.

**CUARTO.** Insertar en el Libro de Resoluciones, dar cuenta en la próxima sesión de la Asamblea de la Mancomunidad y comunicarlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

Es lo que se viene a informar a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro mejor criterio fundado en derecho, y dejando lo expuesto al superior criterio del órgano competente. Del presente informe deberá darse cuenta a los municipios mancomunados.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)"

Considerando lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en el Artículo 14.1.f de los Estatutos de la Mancomunidad

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar y hacer pública la siguiente **lista provisional de admitidos** del proceso de selección, con indicación del número del Documento Nacional de Identidad:

DNI
46935050P
04210663F
70055547P
52951025B
20262008C

**SEGUNDO.** Aprobar y hacer pública la siguiente **lista definitiva de admitidos** del proceso de selección, con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, en el caso de que no se presentasen reclamaciones:

DNI
46935050P
04210663F
70055547P
52951025B
20262008C

**TERCERO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web de la Mancomunidad.

**CUARTO.** Insertar en el Libro de Resoluciones, dar cuenta en la próxima sesión de la Asamblea de la Mancomunidad y comunicarlo en extracto a las Administraciones Central y Autonómica.

EL PRESIDENTE

Fdo: David Lucas Parrón



A los solos efectos de fe pública

LA SECRETARIA

Fdo: Patricia Mata López